Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0034 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL

2563412284

No. GS-2026 / AREAD – GUCON 11.6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO **PN-DEGUA MIC No. 27-7-10006-26**

Riohacha D. E. T. y C., 23 FEB 2026

Nombre de la empresa.
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S
NIT: 900716337-5
REPRESENTANTE LEGAL: MARTA LILIANA RUIZ LUGO
Cédula de Ciudadanía No. 51.952.924
Dirección: CL 28A NRO. 16-113
Teléfono: 7271986, 3022184213 y 3022184211
Riohacha.

Asunto: Aceptación Oferta, proceso de Contratación PN DEGUA MIC 003 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 11/02/2026 a las 19:27 Horas, dentro del proceso PN-DEGUA MIC 002 2025, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, VIGENCIA 2026**" Por valor de ochenta y seis millones trecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos M/CTE ($86.398.765,00) incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Guajira, así:

CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel. **SALOMON BELLO REYES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.158.561 de Ubaté - Cundinamarca.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guajira.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No.002878 del 31 de diciembre de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No.00011 del 02/01/2025, adicionada y modificada por la Resolución No.00364 del 12/02/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/ contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones, emanada por la Dirección Nacional de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Nombre: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S NIT.: 900716337-5 Representante Legal: MARTA LILIANA RUIZ LUGO Cédula de Ciudadanía No. 51.952.924 Ciudad Notificación: RIOHACHA Dirección: CL 28A NRO. 16-113 Teléfono: 7271986, 3022184213 y 3022184211 E-mail: cdaelwaalekai@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el señor Subintendente MILLER ARMANDO PINERO PEREZ, o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se

2563412284

	reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.
FORMA DE PAGO	*El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).* *Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de GUAJIRA, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.* *De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.* *Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.* *El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.* *El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.* *Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.* *Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a el Departamento de Policía Guajira.* ***NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía GUAJIRA, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.*** ***NOTA 2**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes*

2563412204

	Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. ***NOTA 3**: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.* **Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura** **Contratista o proveedor** Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo",** el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. PCI: **16-01-01-D19**; CONTRATO: **27-7-10006-26** CORREO SUPERVISOR **miller.pinero@correo.policia.gov.co** NOMBRE BENEFICIARIO: **CTR DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR** NIT: 900716337 CUENTA No. **52633840721** TIPO DE CUENTA: **CUENTA CORRIENTE** ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA** SUCURSAL: **PRINCIPAL**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso está amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2926 de fecha 04/02/2026 por valor de $86.396.765,00 por recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guajira.
VALOR	El valor adjudicado en el presente proceso de contratación es de ochenta y seis millones trecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos M/CTE ($86.398.765,00) incluido el valor de IVA.

2563412284

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta días (60) calendario más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** por Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (03) meses más. **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) por el valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.**- cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en algunos de sus modificatorios, la póliza de garantía única al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b).MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera

2563412284

	voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición de registro presupuestal y sea firmada el acta de inicio por las partes, hasta el 28 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La El servicio de técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE ELEMENTOS	Los vehículos y motocicletas serán llevados a las instalaciones de la empresa favorecida en la ciudad de Riohacha y centros de diagnósticos más cercanos a la jurisdicción donde se encuentre ubicado el automotor previa coordinación con el Supervisor del Contrato y una vez prestado el servicio, el oferente debe hacer entrega del vehículo o la motocicleta, entregando debidamente diligenciado y legible, el certificado técnico mecánico del mismo y en forma individual para cada automotor de acuerdo a las condiciones establecidas para dichos certificados.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de 60 Días,
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía Guajira de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el señor Comandante del Departamento de Policía Guajira, toma la decisión de adjudicar el proceso de contratación PN DEGUA MIC 003 2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, VIGENCIA 2026.** Representada legalmente por la señora MARTA LILIANA RUIZ LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.952.924, en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente,

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaboró: **SI. BENILDA PUSHAINA ZUÑIGA**
Responsable de estudios previos DEGUA

Revisó: **SI. JHON CASTRO VALENCIA**
Jefe de Contratos DEGUA (E)

Revisó: **CT. MILLER FLOREZ MONTES**
Asesor Jurídicos DEGUA

Revisó: **CT. ANDRES RINCON LAGUADO**
Jefe Administrativo DEGUA

Fecha de elaboración: 18-02-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ Mínima Cuantía
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

2563412284

INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

MOTO	9	218	0	**227**
LIVIANOS NO PÚBLICOS	-	44	29	**73**
PESADOS NO PÚBLICOS	-	5	3	**8**

LISTADO DE MOTOCICLETAS PARA REALIZAR REVISIÓN TECNICO MECÁNICA

				MODELO	
1	52-0609.	RUM41D	MOTO	2017	$ 247.395,00
2	52-0616.	RUR15D	MOTO	2017	$ 247.395,00
3	52-0617.	RUR16D	MOTO	2017	$ 247.395,00
4	52-0618.	RUH75D	MOTO	2017	$ 247.395,00
5	52-0619.	RUH76D	MOTO	2017	$ 247.395,00
6	52-0629.	RUN71D	MOTO	2017	$ 247.395,00
7	52-0655.	PLX74E	MOTO	2018	$ 247.395,00
8	52-0656.	PLX75E	MOTO	2018	$ 247.395,00
9	52-0657.	PLX76E	MOTO	2018	$ 247.395,00
10	52-0658.	PLX77E	MOTO	2018	$ 247.395,00
11	52-0672.	QXZ47E	MOTO	2018	$ 247.395,00
12	52-0682.	QCQ63E	MOTO	2018	$ 247.395,00
13	52-0683.	OUV51E	MOTO	2018	$ 247.395,00
14	52-0684.	QXP13E	MOTO	2018	$ 247.395,00
15	52-0715.	LNZ27E	MOTO	2018	$ 247.395,00
16	52-0720.	LNZ16E	MOTO	2018	$ 247.395,00
17	52-0743.	LNZ05E	MOTO	2018	$ 247.395,00
18	52-0744.	LNZ04E	MOTO	2018	$ 247.395,00
19	52-0745.	LNZ03E	MOTO	2018	$ 247.395,00
20	52-0746.	LNZ01E	MOTO	2018	$ 247.395,00
21	52-0747.	LNZ02E	MOTO	2018	$ 247.395,00
22	52-0765.	MZU37E	MOTO	2018	$ 247.395,00
23	52-0797.	OFS82E	MOTO	2018	$ 247.395,00
24	52-0799.	NNT44B	MOTO	2018	$ 247.395,00
25	52-0800.	NNT45B	MOTO	2018	$ 247.395,00
26	52-0801.	NNT46B	MOTO	2018	$ 247.395,00
27	52-0802.	NNT47B	MOTO	2018	$ 247.395,00
28	52-0804.	NNT49B	MOTO	2018	$ 247.395,00
29	52-0805.	NNT50B	MOTO	2018	$ 247.395,00
30	52-0806.	NNT51B	MOTO	2018	$ 247.395,00
31	52-0809.	NNT42B	MOTO	2018	$ 247.395,00
32	52-0767.	UYU56E	MOTO	2019	$ 247.095,00
33	52-0768.	UYU70E	MOTO	2019	$ 247.095,00
34	52-0784.	ISH61E	MOTO	2019	$ 247.095,00
35	52-0785.	ISH82E	MOTO	2019	$ 247.095,00
36	52-0792.	DXD44F	MOTO	2019	$ 247.095,00
37	52-0793.	DXD45F	MOTO	2019	$ 247.095,00
38	52-0795.	DXD99F	MOTO	2019	$ 247.095,00
39	52-0826.	IOQ33F	MOTO	2019	$ 247.095,00

2563412394

40	52-0828.	DWU94F	MOTO	2020	$	247.095,00
41	52-0830.	DWU96F	MOTO	2020	$	247.095,00
42	52-0836.	NNY03F	MOTO	2021	$	247.095,00
43	52-0837.	NNX79F	MOTO	2021	$	247.095,00
44	52-0838.	NNY02F	MOTO	2021	$	247.095,00
45	52-0841.	KGX99F	MOTO	2021	$	247.095,00
46	52-0842.	KGY12F	MOTO	2021	$	247.095,00
ITEM	[illegible]	PLACA	CLASE	MODELO		VALOR
47	52-0843.	JQM89F	MOTO	2021	$	247.095,00
48	52-0844.	JQM90F	MOTO	2021	$	247.095,00
49	52-0845.	WTH17E	MOTO	2021	$	247.095,00
50	52-0846.	RCW41F	MOTO	2021	$	247.095,00
51	52-0847.	RCW42F	MOTO	2021	$	247.095,00
52	52-0848.	RCW43F	MOTO	2021	$	247.095,00
53	52-0853.	JQP12F	MOTO	2021	$	247.095,00
54	52-0854.	JQP16F	MOTO	2021	$	247.095,00
55	52-0855.	JQP13F	MOTO	2021	$	247.095,00
56	52-0856.	JQP15F	MOTO	2021	$	247.095,00
57	52-0857.	JQP14F	MOTO	2021	$	247.095,00
58	52-0861.	SUJ31F	MOTO	2022	$	247.095,00
59	52-0878.	XHY18F	MOTO	2022	$	247.095,00
60	52-0879.	XHY19F	MOTO	2022	$	247.095,00
61	52-0880.	XHY20F	MOTO	2022	$	247.095,00
62	52-0881.	XHY21F	MOTO	2022	$	247.095,00
63	52-0882.	XHY22F	MOTO	2022	$	247.095,00
64	52-0883.	XHY23F	MOTO	2022	$	247.095,00
65	52-0884.	XHY24F	MOTO	2022	$	247.095,00
66	52-0885.	XHY25F	MOTO	2022	$	247.095,00
67	52-0886.	XHY26F	MOTO	2022	$	247.095,00
68	52-0887.	ZED74F	MOTO	2022	$	247.095,00
69	52-0888.	ZED75F	MOTO	2022	$	247.095,00
70	52-0889.	ZED76F	MOTO	2022	$	247.095,00
71	52-0890.	ZED77F	MOTO	2022	$	247.095,00
72	52-0891.	ZED78F	MOTO	2022	$	247.095,00
73	52-0892.	ZED79F	MOTO	2022	$	247.095,00
74	52-0893.	XHO14F	MOTO	2022	$	247.095,00
75	52-0894.	ZEC26F	MOTO	2022	$	247.095,00
76	52-0895.	ZEC27F	MOTO	2022	$	247.095,00
77	52-0896.	ZEC28F	MOTO	2022	$	247.095,00
78	52-0898.	VOC21F	MOTO	2022	$	247.095,00
79	52-0899.	VOC23F	MOTO	2022	$	247.095,00
80	52-0900.	VOC22F	MOTO	2022	$	247.095,00
81	52-0901.	VOC20F	MOTO	2022	$	247.095,00
82	52-0902.	VOA37F	MOTO	2022	$	247.095,00
83	52-0903.	VOA38F	MOTO	2022	$	247.095,00
84	52-0904.	VOA31F	MOTO	2022	$	247.095,00
85	52-0905.	VOA32F	MOTO	2022	$	247.095,00
86	52-0906.	VOA33F	MOTO	2022	$	247.095,00
87	52-0908.	VOA35F	MOTO	2022	$	247.095,00
88	52-0909.	VOA36F	MOTO	2022	$	247.095,00
89	52-0910.	BZD77G	MOTO	2022	$	247.095,00
90	52-0911.	BZD78G	MOTO	2022	$	247.095,00
91	52-0912.	BZD79G	MOTO	2022	$	247.095,00
92	52-0913.	BZD80G	MOTO	2022	$	247.095,00
93	52-0914.	BZD81G	MOTO	2022	$	247.095,00
94	52-0915.	BZD82G	MOTO	2022	$	247.095,00
95	52-0916.	BZD83G	MOTO	2022	$	247.095,00

jhon.castrov jhon.castrov jhon.castrov

ITEM	SIGLA	Placa	CLASE	MODELO	VALOR
96	52-0917.	BZD84G	MOTO	2022	$ 247.095,00
97	52-0919.	BZD86G	MOTO	2022	$ 247.095,00
98	52-0920.	BZD87G	MOTO	2022	$ 247.095,00
99	52-0921.	BZD88G	MOTO	2022	$ 247.095,00
100	52-0922.	BZD89G	MOTO	2022	$ 247.095,00
101	52-0923.	BZD90G	MOTO	2022	$ 247.095,00
102	52-0924.	BZD91G	MOTO	2022	$ 247.095,00
103	52-0925.	BZD92G	MOTO	2022	$ 247.095,00
104	52-0926.	BZD93G	MOTO	2022	$ 247.095,00
105	52-0927.	BZD94G	MOTO	2022	$ 247.095,00
106	52-0928.	BZD95G	MOTO	2022	$ 247.095,00
107	52-0929.	BZD96G	MOTO	2022	$ 247.095,00
108	52-0930.	BZD97G	MOTO	2022	$ 247.095,00
109	52-0931.	BZD98G	MOTO	2022	$ 247.095,00
110	52-0932.	BZD99G	MOTO	2022	$ 247.095,00
111	52-0933.	BZB28G	MOTO	2022	$ 247.095,00
112	52-0934.	BZB29G	MOTO	2022	$ 247.095,00
113	52-0935.	EZV63F	MOTO	2022	$ 247.095,00
114	52-0936.	EZV65F	MOTO	2022	$ 247.095,00
115	52-0937.	EZV67F	MOTO	2022	$ 247.095,00
116	52-0938.	EZV64F	MOTO	2022	$ 247.095,00
117	52-0939.	EZV66F	MOTO	2022	$ 247.095,00
118	52-0940.	CMJ60G	MOTO	2022	$ 247.095,00
119	52-0941.	CMJ61G	MOTO	2022	$ 247.095,00
120	52-0942.	VOC58F	MOTO	2022	$ 247.095,00
121	52-0943.	VOC57F	MOTO	2022	$ 247.095,00
122	52-0944.	DIR20G	MOTO	2022	$ 247.095,00
123	52-0945.	GOS68G	MOTO	2022	$ 247.095,00
124	52-0946.	GOS69G	MOTO	2022	$ 247.095,00
125	52-0947.	GOS70G	MOTO	2022	$ 247.095,00
126	52-0948.	GOS71G	MOTO	2022	$ 247.095,00
127	52-0949.	GOS72G	MOTO	2022	$ 247.095,00
128	52-0950.	GOS73G	MOTO	2022	$ 247.095,00
129	52-0951.	GOS74G	MOTO	2022	$ 247.095,00
130	52-0952.	GOS75G	MOTO	2022	$ 247.095,00
131	52-0953.	GOS76G	MOTO	2022	$ 247.095,00
132	52-0954.	GOS77G	MOTO	2022	$ 247.095,00
133	52-0955.	GOS78G	MOTO	2022	$ 247.095,00
134	52-0956.	GOS79G	MOTO	2022	$ 247.095,00
135	52-0957.	GOS80G	MOTO	2022	$ 247.095,00
136	52-0958.	GOS81G	MOTO	2022	$ 247.095,00
137	52-0959.	GOS82G	MOTO	2022	$ 247.095,00
138	52-0960.	GOS83G	MOTO	2022	$ 247.095,00
139	52-0961.	GOS84G	MOTO	2022	$ 247.095,00
140	52-0962.	GOS85G	MOTO	2022	$ 247.095,00
141	52-0963.	GOS86G	MOTO	2022	$ 247.095,00
142	52-0964.	GOS87G	MOTO	2022	$ 247.095,00
143	52-0972.	DIR22G	MOTO	2022	$ 247.095,00
144	52-0973.	DIR23G	MOTO	2022	$ 247.095,00
ITEM	SIGLA	Placa	CLASE	MODELO	VALOR
145	52-0974.	DIS23G	MOTO	2022	$ 247.095,00
146	52-0975.	DIR24G	MOTO	2022	$ 247.095,00
147	52-0976.	DIS24G	MOTO	2022	$ 247.095,00
148	52-0977.	DIR15G	MOTO	2022	$ 247.095,00
149	52-0978.	DIR16G	MOTO	2022	$ 247.095,00
150	52-0979.	DIR17G	MOTO	2022	$ 247.095,00

2563412284

151	52-0980.	DIR18G	MOTO	2022	$	247.095,00
152	52-0981.	DIR19G	MOTO	2022	$	247.095,00
153	52-0966.	ICB07G	MOTO	2023	$	247.095,00
154	52-0967.	ICB06G	MOTO	2023	$	247.095,00
155	52-0969.	DIR21G	MOTO	2023	$	247.095,00
156	52-0970.	DIS21G	MOTO	2023	$	247.095,00
157	52-0971.	DIS22G	MOTO	2023	$	247.095,00
158	52-0984.	GOW98G	MOTO	2023	$	247.095,00
159	52-0985.	ODH20G	MOTO	2023	$	247.095,00
160	52-0988.	DIT48G	MOTO	2023	$	247.095,00
161	52-0989.	DIT49G	MOTO	2023	$	247.095,00
162	52-0990.	DIT50G	MOTO	2023	$	247.095,00
163	52-0991.	DIT51G	MOTO	2023	$	247.095,00
164	52-0992.	DIT52G	MOTO	2023	$	247.095,00
165	52-0993.	DIT53G	MOTO	2023	$	247.095,00
166	52-0994.	DIT54G	MOTO	2023	$	247.095,00
167	52-0995.	DIT03G	MOTO	2023	$	247.095,00
168	52-0996.	DIT04G	MOTO	2023	$	247.095,00
169	52-0997.	DIT05G	MOTO	2023	$	247.095,00
170	52-0998.	CMJ62G	MOTO	2023	$	247.095,00
171	52-1000.	KWH33G	MOTO	2023	$	247.095,00
172	52-1001.	KWJ33G	MOTO	2023	$	247.095,00
173	52-1004.	ODH30G	MOTO	2023	$	247.095,00
174	52-1005.	ODH31G	MOTO	2023	$	247.095,00
175	52-1007.	KXL59G	MOTO	2023	$	247.095,00
176	52-1009.	UHG03G	MOTO	2023	$	247.095,00
177	52-1010.	UHG04G	MOTO	2023	$	247.095,00
178	52-1011.	UHG05G	MOTO	2023	$	247.095,00
179	52-1013.	ISL31E	MOTO	2023	$	247.095,00
180	52-1014.	DLK01G	MOTO	2023	$	247.095,00
181	52-1015.	ISM90E	MOTO	2023	$	247.095,00
182	52-1016.	ISP34E	MOTO	2023	$	247.095,00
183	52-1017.	ISK54E	MOTO	2023	$	247.095,00
184	52-1018.	DLK03G	MOTO	2023	$	247.095,00
185	52-1019.	ISM50E	MOTO	2023	$	247.095,00
186	52-1020.	ISP31E	MOTO	2023	$	247.095,00
187	52-1021.	DLK04G	MOTO	2023	$	247.095,00
188	52-1022.	ISP33E	MOTO	2023	$	247.095,00
189	52-1023.	ISP32E	MOTO	2023	$	247.095,00
190	52-1024.	DLK05G	MOTO	2023	$	247.095,00
191	52-1025.	DLK02G	MOTO	2023	$	247.095,00
192	52-1026.	CMJ68G	MOTO	2023	$	247.095,00
193	52-1027.	TQD93G	MOTO	2023	$	247.095,00
ITEM	SKU	PRODUCTO	CLASE	MODELO		VALOR
194	52-1028.	CMJ67G	MOTO	2023	$	247.095,00
195	52-1029.	CMJ69G	MOTO	2023	$	247.095,00
196	52-1034.	OEE21G	MOTO	2023	$	247.095,00
197	52-1037.	WCF44G	MOTO	2023	$	247.095,00
198	52-1038.	WCF45G	MOTO	2023	$	247.095,00
199	52-1039.	WCF46G	MOTO	2023	$	247.095,00
200	52-1040.	WCF47G	MOTO	2023	$	247.095,00
201	52-1041.	WCF48G	MOTO	2023	$	247.095,00
202	52-1042.	SQO13G	MOTO	2023	$	247.095,00
203	52-1045.	NNT59B	MOTO	2023	$	247.095,00
204	52-1046.	NNT61B	MOTO	2023	$	247.095,00
205	52-1047.	NNT60B	MOTO	2023	$	247.095,00
206	52-1050.	UHX57G	MOTO	2023	$	247.095,00

jhon.castrov jhon.castrov jhon.castrov

207	52-1051.	UHX58G	MOTO	2023	$	247.095,00
208	52-1052.	UHX59G	MOTO	2023	$	247.095,00
209	52-1053.	UHX60G	MOTO	2023	$	247.095,00
210	52-1054.	UHX61G	MOTO	2023	$	247.095,00
211	52-1055.	UHX63G	MOTO	2023	$	247.095,00
212	52-1056.	UHX64G	MOTO	2023	$	247.095,00
213	52-1057.	UHX65G	MOTO	2023	$	247.095,00
214	52-1060.	FRD02H	MOTO	2023	$	247.095,00
215	52-1061.	CXJ03H	MOTO	2023	$	247.095,00
216	52-1062.	GGL01G	MOTO	2023	$	247.095,00
217	52-1063.	GGL02G	MOTO	2023	$	247.095,00
218	52-1067.	GGL03G	MOTO	2023	$	247.095,00
219	52-1058.	FPZ93H	MOTO	2024	$	246.795,00
220	52-1059.	FPZ94H	MOTO	2024	$	246.795,00
221	52-1064.	FXM36H	MOTO	2025	$	246.795,00
222	52-1065.	FQD48H	MOTO	2025	$	246.795,00
223	52-1066.	FQD52H	MOTO	2025	$	246.795,00
224	52-1068.	FQI08H	MOTO	2025	$	246.795,00
225	52-1069.	FQI09H	MOTO	2025	$	246.795,00
226	52-1070.	FQI10H	MOTO	2025	$	246.795,00
227	52-1072.	FPY73H	MOTO	2025	$	246.795,00
		TOTAL			**$**	**56.097.165,00**

LISTADO DE VEHICULOS LIVIANOS PARA REALIZAR REVISIÓN TECNICO MECÁNICA
VIGENCIA 2026

ITEM	SIGLA	PLACA	CLASE	MODELO	VALOR
1	52-0010.	ZJN190	PANEL	2008	$ 368.358,00
2	52-0834.	CQY362	AUTOMOVIL	2009	$ 368.358,00
3	52-0391.	KGF014	CAMPERO	2011	$ 368.758,00
4	52-1035.	DIN685	CAMIONETA	2012	$ 368.758,00
5	52-0314.	JRG866	CAMPERO	2013	$ 368.758,00
6	52-0315.	JRG867	CAMPERO	2013	$ 368.758,00
7	52-0318.	JRG872	CAMPERO	2013	$ 368.758,00
8	52-0336.	JRG998	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2013	$ 368.758,00
ITEM	SIGLA	PLACA	CLASE	MODELO	VALOR
9	52-0380.	EAZ055	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2013	$ 368.758,00
10	52-0394.	DIN613	AUTOMOVIL	2013	$ 368.758,00
11	52-0429.	DYY213	AUTOMOVIL	2014	$ 368.758,00
12	52-0807.	KGG950	AUTOMOVIL	2014	$ 368.758,00
13	52-0835.	DYY269	AUTOMOVIL	2014	$ 368.758,00
14	52-0497.	FHM827	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2015	$ 368.758,00
15	52-0520.	DIZ908	AUTOMOVIL	2015	$ 368.758,00
16	52-0521.	DIZ909	AUTOMOVIL	2015	$ 368.758,00
17	52-0528.	FHM641	AUTOMOVIL	2015	$ 368.758,00
18	52-0534.	FHQ001	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
19	52-0535.	FHQ002	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
20	52-0536.	FHQ004	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
21	52-0563.	FHR004	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
22	52-0564.	FHR005	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
23	52-0569.	OZJ883	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00

2563412394

24	52-0573.	FHV065	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
25	52-0574.	FHV066	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
26	52-0646.	ZXQ048	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2016	$ 368.758,00
27	52-0572.	FHU129	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2017	$ 368.758,00
28	52-0576.	FHV045	CAI MOVIL	2017	$ 368.758,00
29	52-0586.	FHU104	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2017	$ 368.758,00
30	52-0612.	FHV975	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2017	$ 368.758,00
31	52-0653.	OQF745	PANEL	2018	$ 368.758,00
32	52-0654.	OQF746	PANEL	2018	$ 368.758,00
33	52-0685.	OLN728	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2018	$ 368.758,00
34	52-0728.	DVL485	CAMPERO	2018	$ 368.758,00
35	52-0733.	OZJ904	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2018	$ 368.758,00
36	52-0735.	OZJ903	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2018	$ 368.758,00
37	52-0736.	OZJ901	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2018	$ 368.758,00
38	52-0737.	OZJ894	AUTOMOVIL	2018	$ 368.758,00
39	52-0738.	OZJ893	AUTOMOVIL	2018	$ 368.758,00
40	52-0739.	OZJ898	AUTOMOVIL	2018	$ 368.758,00
41	52-0759.	FHZ085	CAMIONETA	2018	$ 368.758,00
42	52-0763.	OZJ895	MICROBUS	2018	$ 368.758,00
43	52-1003.	OLN885	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2018	$ 368.758,00
44	52-0772.	OLO650	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
[illegible]					
45	52-0773.	OLO651	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
46	52-0774.	OLO652	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
47	52-0811.	GXX810	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
48	52-0812.	GXX811	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
49	52-0813.	GXX812	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
50	52-0814.	GXX813	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
51	52-0815.	GXX814	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
52	52-0816.	GXX815	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2019	$ 368.358,00
53	52-0817.	OZJ916	PANEL	2019	$ 368.358,00
54	52-0818.	OZJ917	PANEL	2019	$ 368.358,00
55	52-0819.	OZJ918	PANEL	2019	$ 368.358,00
56	52-0820.	OZJ912	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2020	$ 368.358,00
57	52-0833.	FWY081	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2020	$ 368.358,00
58	52-0839.	OZJ920	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2020	$ 368.358,00
59	52-0851.	OZJ924	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2020	$ 368.358,00
60	52-0858.	JNY514	CAMIONETA	2020	$ 368.358,00
61	52-0859.	JNY515	CAMIONETA	2020	$ 368.358,00
62	52-0860.	JNY516	CAMIONETA	2020	$ 368.358,00
63	52-0870.	FWX945	CAMIONETA	2020	$ 368.358,00
64	52-0987.	FWY152	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2020	$ 368.358,00

jhon.castrov jhon.castrov jhon.castrov

65	52-1002.	GKM766	CAMIONETA	2020	$ 368.358,00
66	52-0849.	FWY285	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2021	$ 368.358,00
67	52-0850.	FWY228	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	2021	$ 368.358,00
68	52-0867.	OSM256	CAMIONETA	2022	$ 368.358,00
69	52-0868.	OSM257	CAMIONETA	2022	$ 368.358,00
70	52-1049.	KUY006	AUTOMOVIL	2022	$ 368.358,00
TOTAL					**$ 25.801.460,00**

LISTADO DE VEHÍCULOS PESADOS PARA REALIZAR REVISIÓN TECNICO MECÁNICA
VEHICULO PESADO 2026

ITEM	PLACA	PLACA	CLASE	MODELO	VALOR
1	52-0142.	UAR673	CARROTANQUE AGUA	2009	$ 562.405,00
2	52-0423.	GAU031	CARROTANQUE AGUA	2014	$ 562.705,00
3	52-0548.	KGF559	CARROTANQUE AGUA	2016	$ 562.705,00
4	52-0766.	ODR803	CAMION ESTACAS	2018	$ 562.705,00
5	52-0798.	GTW810	CAMION ESTACAS	2019	$ 562.405,00
6	52-0821.	GTW854	BUS	2020	$ 562.405,00
7	52-0831.	FWY139	CAMION ESTACAS	2020	$ 562.405,00
ITEM	PLACA	PLACA	CLASE	MODELO	VALOR
8	52-0897.	OSM207	BUS	2021	$ 562.405,00
TOTAL					**$ 4.500.140,00**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares al presente proceso cuya sumatoria igual o superior al cien (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación. El departamento de Policía Guajira revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Guajira verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**

2563412284

	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Riohacha, para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito. El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.
3	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.
4	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.
5	El oferente deberá certificar por escrito que si el vehículo es rechazado durante la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes inicial, se tendrá el derecho a una revisión complementaria de los aspectos reprobados sin costo alguno, presentando el vehículo en un término máximo de quince (15) días a partir de la fecha en que fue reprobado según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.
6	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira.
7	El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Guajira en la prestación del servicio.
8	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecno mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Guajira y sus unidades adscritas. • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesados **Nota:** Para el cumplimiento de este requisito el oferente podrá presentar convenio y/o alianza comercial.
9	El representante legal de la entidad deberá certificar la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (Anexar certificaciones que acrediten su competencia en este tema) mínimo tres (3) funcionarios.
10	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
11	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.
12	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.
13	Deberá anexar el protocolo de bioseguridad con el cual se establece el cumplimiento a la normatividad legal vigente, para atender la emergencia social, económica y ambiental.

jhon.castrov jhon.castrov jhon.castrov

14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario No 7** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
15	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.**

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaboró: **SI. BENILDA PUSHAINA ZUÑIGA**
Responsable de estudios previos DEGUA

Revisó: **SI. JHON CASTRO VALENCA**
Jefe de Contratos DEGUA (E)

Revisó: **CT. MILLER FLOREZ MONTES**
Asesor Jurídico DEGUA

Revisó: **CT. ANDRES RINCON LAGUADO**
Jefe Administrativo DEGUA

Fecha de elaboración: 18-02-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ Mínima Cuantía
Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2563412284